

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BRAEM, GABRIELA MARIA c/JARA, NORBERTO ALEJANDRO s/INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA en JARA, Norberto y BRAEM, Gabriela s/Divorcio Vinc." (E. 887/03)- Expte. N° 204/2007, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Julio de 2.007.- Agréguese la diligencia adjuntada. Atento el desconocimiento del domicilio del demandado y las previsiones del art. 78 del CPCC, cítase al nombrado DNI 16.462.752 a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por el término y con las formalidades allí previstas. Notifíquese.- Fdo. Dr. Fosero, juez; Dra. Romero, secretaria.-

\$ 11□4147□Ag. 14 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BRAEM, GABRIELA MARIA c/JARA, NORBERTO ALEJANDRO s/INCIDENTE DE REDUCCION de REGIMEN DE VISITAS, en "Jara, Norberto y Braem, Gabriela s/Divorcio Vinc." (E. 887/03) Expte. N° 203/2007, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de julio de 2.007. Agréguese la diligencia adjuntada. Atento el desconocimiento del domicilio del demandado y las previsiones del art. 78 del CPCC, cítase al nombrado DNI 16.462.752 a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por el término y con las formalidades allí previstas. Notifíquese. Fdo. Dr. Fosero, Juez Dra. Romero, secretaria. 27-0-2007.

\$ 11□4144□Ag. 14 Ag. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MIRONIUK URIEL s/QUIEBRA" Expte. 447/2007 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Uriel Mironiuk, D.N.I. N° 31.439.941, de apellido materno Rodríguez, empleado de la Policía Provincial, domiciliado realmente en calle José Pedroni 6895 de esta ciudad y con domicilio legal en San Martín 2084, local 41 de esta ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (API), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda.. Santa Fe, 1 de Agosto de 2007. Sin previo pago (art. 89 3 párrafo. Ley 24522).

Firmado: Dr. Raúl Gallego (Secretario). Secretaría, 3 de Agosto de 2007. -

S/C-4226-Ag. 14 Ag. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ALTAMIRANO JOSE LUIS s/ Solicita su Propia Quiebra" Expte.1647/2006, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Luis Altamirano, D.N.I. N° 14.760.780, de apellido materno Cardoso, empleado del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pedro de Vega 4230 de esta ciudad y con domicilio legal en Suipacha 2885 de esta ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (API), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522). Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103) Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. Santa Fe, 02 de agosto de 2007. Sin previo pago (art. 89 - 3 párrafo. Ley 24522). Fdo: Dr. Raúl Gallego, secretario.

S/C.-4224-Ag. 14 Ag. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "GARCIA HUGO LEONCIO s/ Quiebra" Expte. 575/2006, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Hugo Leoncio García, D.N.I. N° 12.626.874, de apellido materno Díaz, empleado del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Brasil 4211 de esta ciudad y con domicilio legal en Corrientes Nro. 2608, ler. Piso. Of. B de esta ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (API) oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522). 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522). Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. Santa Fe, 02 de agosto de 2007. Sin previo

pago (art. 89 - 3 párrafo. Ley 24522). Fdo: Dr. Raúl Gallego, secretario.

S/C.-4223 Ag. 14 Ag. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber que en los autos: "GOMEZ REINALDO MIGUEL s/Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA", Expte. N° 110/2001, se ordenaron publicar edictos de ley para informar que en autos la Sindicatura presentó el Informe y el Proyecto de Distribución Final, de acuerdo a lo previsto por el art. 218 de la LCQ. Asimismo, se regularon honorarios de los profesionales integrantes. Fdo.: Delia Beatriz Gaido, Secretaria. Santa Fe, 30 de julio de 2007.

S/c4211 Ag. 14 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TORANZO, Juan Carlos y/u Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 748 - Año 1999) se cita a los deudores Juan Carlos Toranzo y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha y en relación al inmueble inscripto al T° 603 Impar - F° 933 N° 21305 - Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad.- Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Agosto de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 554088 Ag. 14 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Dr. Daniel O. Celli, Prosecretaria a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CRUZ ARNOLDO, NESTOR s/APREMIO" (Expte. N° 1380/98), que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto: Santa Fe, 17 de Diciembre de 1998. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal correspondiente, conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra Cruz, Arnoldo Néstor por cobro de la suma de \$ 2.570,28 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo sobre bienes libres del demandado por el capital reclamado con más el 60% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Al mismo tiempo, cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo por ante la actuaria. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez - Dra. Celia A. Marelli, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2006. Duilio M.F. Hail, prosecretario.

S/c4137 Ag. 14 ag. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa García Pérez, LC. N° 2.397.460, fallecida el día 04 de Julio de 1997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte.: N° 611/2007 "GARCIA PEREZ ROSA S/SUCESORIO". Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 31 de Julio de 2.007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□4214□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don OJEDA EUSEBIO DANTE, Expte. N° 537/2007, D.N.I. 6.247.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 2 de agosto de 2007. Beatriz Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□4210□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación; en autos caratulados: "OCAMPO, ORLANDO ROBERTO S/SUCESORIO" (Expte. 289, año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Orlando Roberto Ocampo L.E. 6.260.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 1 de Agosto de 2007.- Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□4208□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Calcaterra, L. E. 2.338.643, y de Doña Margarita Dentis de Calcaterra para comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "CALCATERRA, Juan y Otros s/Sucesorio" Expte. 18/2007 Santa Fe, 6 de Junio de 2007. - Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□4204□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos Toledo Juan Ramón s/ Sucesorio" Expte. N° 709 Año 2007, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN RAMON TOLEDO DNI M 5923600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 7/02/96. Fdo. Dr Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 15□4201□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VERON, ANDRES JOSE s/SUCESORIO (Expte. N° 422/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos de don ANDRES JOSE VERON L.E. N° 6.205.830, con último domicilio en calle Azcuénaga 2075 de la ciudad de Santa Fe a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. El término para el comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Santa Fe, 2 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□4187□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, en los autos caratulados: "Carrizo, Augusto s/Sucesorio", en trámite por Expte. 535, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AUGUSTO CARRIZO, L.E. 3.457.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 CPCC mod. Por Ley 11.287. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 1 de Agosto de 2007.

\$ 15□4181□Ag. 14 Ag. 28

En los autos caratulados "MARTINEZ, Gertrudis s/declaratoria de herederos, Expte. N° 1401/05 por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. César Daniel Canteros (Juez) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GERTRUDIS MARTINEZ D.N.I. 6114604 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de julio de 2007. - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□4178□Ag. 14 Ag. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña NILDA ROSA CISTARI, L.C. N° 0.908.696, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 3 de Agosto de 2007. - María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□4172□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de la 9ª. Nominación Santa Fe, en autos: "LORENZATTI, ALFREDO s/SUCESORIO (Expte. N° 171/2007) se efectúa la presente publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley a fin de citar y emplazar a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Alfredo Lorenzatti, apellido

materno Kuchen, quién en vida se domiciliaba en la casa de calle Libertad N° 166 - Monje, titular del documento de identidad N° 33.281.018.- D.N.I. - de profesión estudiante fallecido en Monje el día 1° de Julio del 2006. Dado y firmado el presente en la Secretaría del Juzgado de referencia a los 30 días del mes de julio de 2007. Alicia Roteta, Secretaria.

\$15□4170□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Monsalvo, Luis Aníbal; para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este juzgado expediente caratulado "MONSALVO, LUIS ANIBAL S/ SUCESORIO" (N° 636/2007). Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 1 de Agosto de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$15□4167□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Andrés Montenegro con D.N.I. 6.208.380, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MONTENEGRO, ANDRÉS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. n° 582 - año 2007, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Junio de 2007. Dr. Alejandro Ríos, Juez - Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

\$15□4158□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil 4ª. Nom., Secretaría N° Unica, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEREYRA, HECTOR PEDRO, Documento de Identidad: 6.196.450; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. ley 11.287). Santa Fe, de julio de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$15□4156□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil 7ª. Nom., Secretaría N° Unica, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BRASIL, AMADO ROBERTO, Documento de Identidad: LE. 3.163.081; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe, 23 de Julio de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$15□4154□Ag. 14 Ag. 28

Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial- Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe Expte.: "WALLEMBERG DE CETTOUR, LUCIA ADELINA Y OTRO S/SUCESORIO" Expte. 518/06. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CETTOUR, JUAN VICTOR L.E. 6.322.328 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Julio de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$15□4140□Ag. 14 Ag. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS TEODORO CERALDI, LE N° 6.209.963, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Santa Fe, 31 de julio del 2007. Fdo. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$15□4099□Ag. 14 Ag. 28

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, Dr Rubén A. Cottet, en los autos caratulados "COMUNA DE ESTEBAN RAMS c/GOROSITO, Isidro y otros s/Apremio" -Expte. N° 106-Año 2.007- se cita y emplaza a los herederos de los señores Raymundo Gorosito y Dionisio Lino Gorosito, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, tres veces. Tostado, 26 de junio de 2.007. - Guillermo Loyola, secretario.

S/C□4193□Ag. 14 Ag. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155 - 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: "CASTILLO, Nélica Pierina s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 695 - Año 2007) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de NELIDA PIERINA CASTILLO, argentina, nacida el 14 de

Agosto de 1.936 en Noetinger (Córdoba), hija de Don Pedro Regalado Castillo y Doña Ramona Sinforosa Liendo, soltera, ama de casa, L.C N° 2.954.827, con último domicilio en Sargento Cabral 1072 de Piamonte (Santa Fe), y fallecida el 27 de Mayo de 2007 en Piamonte (Santa Fe); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 3 Ago. 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□4230□Ag. 14 Ag. 21

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento Ovidio Luis MONASTEROLO y de la señora Clides Noemí RIBLES, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, San Jorge, 2 de Agosto de 2007.- Patricia L. Mazzi- Secretaria.

\$ 18□4149□Ag. 14 Ag. 21

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del trabajo de la ciudad de San Jorge, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de MONICA PATRICIA FERRE, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 2 de Agosto de 2007.- - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□4143□Ag. 14 Ag. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GATTI, HECTOR AMERICO s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 522 - Año 2007, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. HECTOR AMERICO GATTI, L.E. N° 6.300.383, fallecido el 28 de agosto de 1997, con último domicilio en calle La Paz N° 668 de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 03 de agosto de 2007. Mariela I. Faust, secretaria a/c.

\$ 18□4086□Ag. 14 Ag. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 1.637, Año 2.005 - BOLATTI, MARIO ANTONIO s/Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, Agosto seis de dos mil siete.- Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra indirecta de MARIO ANTONIO BOLATTI, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 14.594.913, CUIT Nº 20-14594913-1, domiciliado realmente en calle 9 de Julio Nº 380 de la ciudad de Sunchales y con domicilio legal en calle Agustín Álvarez Nº 329 de esta ciudad.- 2) Ordenar la inscripción de la presente declaración de quiebra indirecta, en el Registro de Procesos Concursales con asiento en la ciudad de Santa Fe, y en su caso, en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación se prevé en el art. 295 de la Ley 24.522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de bienes del deudor, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.- 3) Ordenar al fallido y a los terceros en cuyo poder se encontrasen bienes de aquél, su inmediata entrega al Síndico.- 4) Bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, prohíbese la realización de pagos al fallido.- 5) Interceptar la correspondencia del deudor y disponer su entrega al Síndico sin abrirla, quién deberá proceder a su apertura en presencia de aquél o por ante este juzgado, entregándole al fallido la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará a ENCOTEL, y en su caso se notificará a las empresas de correos privados que pudiesen contar con delegaciones y/o agencias en la ciudad de Sunchales.- 6) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del art. 103 de la Ley 24.522.- 7) Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin el Síndico, en su condición de liquidador (art. 203 L.C.), además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello, y al advertirse "prima facie" como alternativa viable la enajenación singular, por subasta pública, de todos los bienes del fallido, en su caso, la misma como así también todas las gestiones y trámites preliminares, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo reunir éste las condiciones previstas por el art. 261 de la Ley 24.522.- 8) Conforme lo prevé el art. 42 L.C., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial a la C.P.N. Graciela Leoni, con el domicilio procesal constituido en autos, en calle Brown 339 de esta ciudad de Rafaela.- 9) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el art. 88 de la Ley 24.522, en atención a lo previsto por el art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los acreedores - posteriores a la presentación en concurso preventivo del ahora fallido- podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 y ss. de la L.C). 10) Ordenar que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por el término y bajo las previsiones del art. 89 de la L.C.- 11) Comunicar el dictado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos.- Archívese el original, agréguese las copias y hágase saber. Fdo. Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez - Dr. Juan Carlos Martín, Secretario.- Publicación del edicto por cinco veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 89 L.C.Q.). Rafaela, 6 de agosto de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C 4227 Ag. 14 Ag. 16

En los autos caratulados: "Expte. Nro. 1083 - Año 2003 - GAYDOSIK, José Fernando c/GOLZMAN, Luis A. y/o COMPAÑIA DE SEGUROS HSBC LA BUENOS AIRES s. DEMANDA ORDINARIA de DAÑOS y PERJUICIOS", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil,

Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Susana Rebaudengo se hace saber: "Resolución N° 453 Folio 38/44 - Tomo -7. Rafaela, Junio veintiuno de dos mil seis.- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al accionado y a la citada en garantía -ésta última en la medida del seguro- a abonar al actor, dentro del término de diez días los rubros e intereses que tengo dicho en los considerandos. Imponer las costas a los demandados. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Rebaudengo Abele. "Rafaela, 24 de Julio de 2.006.- Librementemente y con efecto suspensivo, concédase el recurso de apelación interpuesto por ante el Superior a quien se elevarán los autos con nota de estilo previa notificación de las partes. Téngase presente el domicilio legal constituido a los fines de la Alzada. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Rebaudengo (Jueza) - Dra. Adriana Constantín de Abele (Secretaria). Rafaela, 24 de Mayo de 2007.

\$ 17,50 4074 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 110/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/OVEJERO MARIELA DE LOS ANGELES s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 02/11/2006.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos trescientos setenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 379,94) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N: 169/95- Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. S. de Tántera, Secretario; Dra. B. Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50 4146 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1436/01, BAZAR AVENIDA S.A c/CEBALLOS RAMON LUIS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto notificar lo siguiente: "San Vicente, 18/04/07.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil trescientos diez con ochenta y dos centavos (\$ 1310,82) con más el intereses pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Shirley P. de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz M. Politi, Juez." San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50 4138 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 419/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/FARIAS ESTELA IRMA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19/02/02- 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde.2) Por iniciado formal Juicio Sumario contra: Farias Estela Irma, (Doc. Identidad N° 11344895) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: trescientos cuarenta y tres con dieciocho centavos (U\$S 343,18) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50 4136 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2300/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/KESSY MARCELO OSCAR s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 08/11/01 - 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal Juicio Sumario contra KESSY MARCELO OSCAR, (Doc. Identidad N°:17672585) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: doscientos ochenta y cinco con veintiocho centavos (U\$S 285,28) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tantera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50 4132 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 2263/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. C/BRUSCHI RAFAEL OSVALDO S/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 03/12/2004.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses seiscientos sesenta y tres con tres centavos (U\$S 663,03) con más el interés pactado hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95 - Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley

N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. S. de Tántera, Secretaria - Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50 4124 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 2866/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A C/TORRES MIGUEL ANGEL Y SUELDO ZULEMA S/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 05/04/2005.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con treinta y nueve centavos (U\$S 1464,39) con más el interés pactado hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse, la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. S de Tántera, Secretaría - Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$17,50 4120 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 200/2004, BAZAR AVENIDA S.A C/BARAVALLE JUAN CARLOS S/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 02/07/2007 se ha resuelto lo siguiente: "02/07/2007. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárese Rebelde. Notificado. Firmado: Gustavo Mié, Secretario - Jorge Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 27 de Julio de 2007. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 11 4111 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 1514/02 - BAZAR AVENIDA S.A C/TAGLIAFERRO GUSTAVO GABRIEL S/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 03/07/2007 se ha resuelto lo siguiente: "03/07/2007. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárese Rebelde. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, Jorge Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede Judicial por dos (2) Días Art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 26 de Julio de 2007. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 11 4106 Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Clucellas, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: "B220253620 BAZAR AVENIDA S.A C/CASSAR JUAN SANTIAGO S/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Clucellas, 19 de abril de 2007- De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Notifíquese. Firmado: María Cecilia Reynoso, Jueza.

\$ 11□4085□Ag. 14 Ag. 16

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 5 N° de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 3709/98, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. C/AGUILERA RAUL S/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 16/03/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 29/05/07.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 26 de Julio de 2007. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 11□4079□Ag. 14 Ag. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "METZ, SEBASTIAN ALCIDES s/ Sucesorio" (Expte. N° 590/07), se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de don SEBASTIAN ALCIDES METZ, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina S. Ruatta. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Rafaela, 2 de agosto de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 18□4118□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don RAMON APOLINARIO o RAMON A. o RAMON PERALTA, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 464, Año 2007 -PERALTA, Ramón Apolinario s/Sucesorio", sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi. Rafaela, 21 de junio de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 19,50□4059□Ag. 14 Ag. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), en los autos caratulados: "GOMEZ, MARCELO CEFERINO c/ Suc. de ROSSI JUAN JOSE s/ Filiación" Expte. N° 1473/2006, se cita y emplaza a los herederos de Juan José Santiago Rossi, para que en el término de ley posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y/u opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Publíquese Edicto conforme lo solicitado. Reconquista, 31/07/2007. Dr. José M. Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 15□4222□Ag. 14 Ag. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: NARDELLI MARCELO ARMANDO y Otra s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra) - Expte: 1035, Año 1995, se ha dispuesto, mediante resolución de fecha 3 de Mayo de 2007, declarar la quiebra de Marcelo Armando Nardelli, argentino, casado, comerciante, D.N.I. n° 8378135; y de YOLANDA LILIANA CIAN de NARDELLI, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 12181494, ambos domiciliados en calle 25 de mayo 656 de esta ciudad y con domicilio ad littem en 9 de Julio 901 de esta ciudad. Fijar el día 23 de Julio de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico, el día 4 de Setiembre del año 2007 para la presentación del Informe Individual y 10 de Octubre del año 2007 para la presentación del Informe General. Hacer saber, además, la prohibición de efectuar pagos al fallido, y que en caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Hugo A. Beldoménico, con domicilio en calle Iriondo 729 de la ciudad de Reconquista, y atiende en el horario de 10:00 a 12:00 hs y de 17 a 19:00 hs. de lunes a viernes. Reconquista, 05/07/2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C□4174□Ag. 14 Ag. 21